

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas **con** cuarenta y cinco minutos del dia trece de mayo de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO que:

 Que el dia veintinueve del mes de abril del ano en curso, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero ciento dieciocho (118-2016),

solicito: "Detalle presupuestario de las unidades presupuestarias por lineas de trabajo, es decir, un detalle mas desglosado de la informacion. Las unidades presupuestarias que se requieren mas detalle son: 01 Direction y Administration Institutional, 06 Apoyo a Instituciones adscritas y otras entidades relacionadas con el sector vivienda y 08 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledahos de estas unidades presupuestarias".

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localization y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulars.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico national, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Gerencia Financiera Institucional.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Gerencia Financiera Institucional** comunico: "La informacion proporcionada por el Departamento de Presupuesto y que remito es la siguiente:
  - a. El detalle presupuestario de las unidades presupuestarias ano 2015:
    - Unidad Presupuestaria 01 y 06 a nivel del Rubro de Agrupacion (anexo N°I)
    - Unidad Presupuestaria 01 y 06 a nivel de Cuenta Presupuestaria (anexo N°2)
    - Unidad Presupuestaria 01 y 06 a nivel de Objeto Especifico (anexo N°3)

En estos reportes puede apreciar algunas variaciones (modificaciones presupuestarias) y lo devengado (ejecutado financieramente). Tambien comentarle que las estructuras presupuestarias (de estas unidades presupuestarias) no cuentan con programacion fisica, ya que forman parte del Gasto Corriente y Transferencia (de fondos) Corrientes.

b. En cuanto a los propositos por Knea de trabajo, se adjunta "La Ley Aprobada" 2015 y 2016 en donde lo encontrara (anexo N°4).



## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- c. El detalle presupuestario de las unidades presupuestarias aho 2016:
  - Unidad Presupuestaria 01, 06 y 08 a nivel del Rubro de Agrupacion (anexo N°5)
  - Unidad Presupuestaria 01,06 y 08 a nivel de Cuenta Presupuestaria (anexo N°6)
  - Unidad Presupuestaria 01, 06 y 08 a nivel de Objeto Especifico (anexo N°7)

Para finalizar, se informa que el MOPTVDU no cuenta con presupuesto de ingresos y para el ano 2015 no conto con presupuesto en la unidad presupuestaria 08.

Con base a las facultades legales previamente sehaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la informacion remitida por la Gerencia Financiera Institucional.
- c) Notifi'quese a la interesada en el medio y forma sehalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv